RES. CONJ. NUM. 92

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

5 de agosto de 2009

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 AUG -5 PM 6:46

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 4 de agosto de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 85 *(Reconsiderada)*, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN: Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.***

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 85)
(Reconsiderada)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 92
4 DE AGOSTO DE 2009

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Arecibo la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los Fondos

1. Resolución Conjunta Núm. 363 de 21 de julio de 2000

Cantidad Disponible	100,000.00
TOTAL DISPONIBLE	$100,000.00

B. Fondos Reasignados

Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arecibo

Oficina de Desarrollo Municipal
Para mejoras permanentes al Teatro Oliver de Arecibo

Cantidad reasignada	$75,000.00

2. Municipio de Arecibo

Para mejoras permanentes al Museo de Arte de Arecibo

Cantidad reasignada	25,000.00
Total Reasignado	$100,000.00

SOBRANTE -0-

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los Municipios y/o agencias que reciban los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta someterán un informe a la Secretaría del Senado en torno a los desembolsos y usos de los mismos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.